

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### SECCIÓN SEGUNDA

**CVE-2019-5317** *Notificación de sentencia en recurso de apelación 1053/2018.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recurso de apelación número 1053 de 2018, a instancia de Liberbank, SA, frente a Stefan Ilie Buturuga, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 22 de mayo contra el que cabe recurso de casacion en el plazo de veinte días.

"FALLAMOS

1) Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de LIBERBANK, SA, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Torrelavega de 31 de julio de 2018.

2) Revocar la resolución recurrida a los solos efectos de estimar íntegramente la demanda presentada por LIBERBANK, SA, contra D Stefan Ilie Buturuga y,

a. Declarar resuelto el contrato de préstamo con garantía hipotecaria celebrado entre las partes el 20 de abril de 2004, novado el 13 de mayo de 2010.

b. Condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 45.701,54 euros de principal, más los intereses remuneratorios contractuales generados desde el cierre de la cuenta (25 de febrero de 2016), hasta la presentación de la demanda (22 de mayo de 2017), y los legales desde entonces hasta hoy, que se verán incrementados en dos puntos hasta su completo pago.

c. Condenar a los demandados al pago de las costas procesales de la primera instancia correspondientes a la demanda estimada.

3) No hacer imposición de las costas de esta alzada a ninguno de los litigantes.

Esta Sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Siguen las firmas digitales.

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 114

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Stefan Ilie Buturaga, en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2019/5317

CVE-2019-5317